



# Municipalidad Distrital de Characato

## Resolución Municipal Nro. 012-2024-MDC#

Characato, 14 de Junio del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Characato, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2024, bajo la presidencia del Prof. Ángel Linares Portilla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 040-2024-MDCH sobre las propuestas de distinciones a personalidades del distrito de Characato; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Characato reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción del distrito de Characato.

Que, en sesión de Concejo de fecha 13 de junio de 2024, se puso a consideración las propuestas para el otorgamiento de distinciones, habiéndose emitido el Acuerdo de Concejo N° 040-2024-MDCH, donde se aprobó se otorgue Diploma de Honor, a diversas autoridades y vecinos notables del distrito de Characato, considerándose a la SRA. ANTONIA LIBERTAD JIMENEZ DE REQUENA - Representante de la Picantería "Casa Alta", a propuesta de la Sra. Regidora Juana Salas Guillén.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** Diploma de honor a la **SRA. ANTONIA LIBERTAD JIMENEZ DE REQUENA - Representante de la Picantería "Casa Alta"**, en reconocimiento a su loable labor de difusión de la gastronomía arequipeña, manteniendo las técnicas y métodos ancestrales que se practicaban en el distrito de Characato; y haber sido condecorada por el Congreso de la República de Perú "Peruana Emblemática Bicentenario".

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la distinción se realice en la Sesión Solemne por el CDLXXXIII Aniversario de Fundación Española del distrito de Characato, la cual se llevará a cabo el día 24 de junio de 2024.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** que a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Oficina de Imagen Institucional el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
Abg. *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
*[Firma]*  
Prof. Ángel Linares Portilla  
Alcalde